

## COSEGUROS BRAMED

Vigencia: Agosto 2026 Resolución 1926/2024 – Ministerio de Salud de la Nación

### Marco Normativo

Los valores de coseguros han sido actualizados conforme a lo autorizado por la Resolución 1926/2024, garantizando transparencia, previsibilidad y equidad en el acceso a prestaciones médicas.

### Valores de Coseguro por Plan

Consultas Médicas	
• Médico de Familia / Generalista / Clínico / Pediatra / Tocoginecológico / Oftalmólogo / Urólogo:	
PMO	\$ 25.000
INT-DELTA	\$ 22.000
• Médico Especialista:	
PMO e INT-DELTA	\$ 30.000
Consultas de Psicología	
• Hasta 25 sesiones (Art. 41 PMO):	
PMO	\$ 16.000
Kinesiología / Fisiatría	
• Hasta 30 sesiones/año:	
PMO	\$ 12.000
INT-DELTA	\$ 9.000
Fonoaudiología / Foniatría	
PMO	\$ 12.000
INT-DELTA	\$ 9.000
Atención Domiciliaria	
• Diurna (Código verde):	
PMO	\$ 22.000
INT-DELTA	\$ 18.000
• Nocturna (Código verde):	
PMO	\$ 28.000
INT-DELTA	\$ 22.000
• Emergencias	Exento en todos los planes
Odontología	
• Consultas (menores de 15 y mayores de 65 años):	
PMO e INT-DELTA	\$ 12.000
• Prácticas odontológicas:	
PMO	½ valor convenio

---

Laboratorio e Imágenes

- Prácticas de baja, mediana y alta complejidad:  
PMO

1/2 valor convenio

Nota Final

Se aplican en todos sus términos las previsiones de la Resolución 1926/2024, incluyendo los supuestos de exención del pago de coseguros.